



ORD. SIDEN-BIOBIO-418-2024

**ANT.:** (1) Formulario denuncia Digital N°: 42035 con fecha 16-09-2024

(2) RES.EX. N° OBB 118/2024 Advierte y requiere información a EL BAZAR BISTRONMARKET por ingreso de denuncia en su contra.

**MAT. :** Informa sobre denuncia que indica y solicita conformar si hechos denunciados persisten.

Concepción, 09 de diciembre de 2024

**DE:** JUAN PABLO GRANZOW  
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**A:** [REDACTED]

[REDACTED]

---

De nuestra consideración.

Por medio del documento del Ant., esta superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia, referida a 42035.

*"Hecho denunciado: local sin aislacion acustica, ruido no deja dormir ni descansar noches, hogares afectados todos los ubicados en las cuadras circundantes ( parte trasera del local abierta ) desde las 23:00 hasta las 05:00 todos los fines de semanas , festividades y feriados , incluye domingo para lunes a veces. Efecto en medio ambiente:" (SIC).*

Informamos que su denuncia ha sido registrada en nuestro sistema bajo el Id **367-VIII-2024** y se han ejecutado las siguientes acciones:

1. En el marco de los procedimientos vigentes respecto a tramitación de denuncias de esta materia, informar que fue notificada al titular R.E OBB N° 188/2024 que advierte sobre posibles infracciones a la norma antes citada, y en el mismo acto requería informar la implementación de medidas de mitigación, otorgando un plazo de 7días para la remisión de la información.
2. Que, la RESOLUCIÓN EXENTA N° OBB 118/2024, fue notificada por carta certificada con fecha 11 de octubre de 2024 a la fuente emisora denunciada.
3. Que, dentro del plazo, el titular de la fuente emisora, dio respuesta al requerimiento, informando la implementación de las siguientes medidas de mitigación:

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile  
Sitio web: portal.sma.gob.cl



- Retiro del parlante emplazado en el sector de terraza.
- Compra de sonómetro para control de ruido al interior del local.

Con base a lo anterior, y conforme al procedimiento vigente en esta materia, **solicito a Ud., informar si las medidas de mitigación informadas resultan suficiente para determinar la subsanación de los hechos, o si bien los hechos denunciados persisten.**

Señalar, que en caso de informar la subsanación de los hechos, se procederá al archivo de las denuncias. En caso contrario, se agendará la respectiva actividad de medición a la brevedad posible, para constatar el nivel de ruido de la fuente emisora.

Ruego a Ud., **remitir la información solicitada en un plazo máximo de 5 días hábiles, al correo [oficina.biobio@sma.gob.cl](mailto:oficina.biobio@sma.gob.cl)**, para continuar con la tramitación de sus denuncias.

Finalmente, cabe indicar que usted puede hacer seguimiento a la tramitación de su denuncia, ingresando al siguiente enlace <https://denuncia.sma.gob.cl/>.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA  
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PJM

Distribución



C.C.

Archivo Oficina SMA Biobío [SIDEN 367-VIII-2024]

